INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS.

En Ciudad del Este, capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 21 días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, se reúnen los funcionarios designados a integrar el Comité de Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS ID Nº 271.567 RUBRO 530** integrado por LIZ E. LOPEZ, en carácter de Técnico Administrativo y Coordinadora del Comité Evaluador, Lic. PORFIRIO BRITEZ Jefe de la Sección Suministros, y el Abg. ISIDRO GONZALEZ SANCHEZ Miembro del Tribunal de Apelación, designados mediante Resolución del Consejo Administrativo Nº 195 de fecha 28 de marzo de 2014, abocados a la elaboración del presente análisis e informes con posterioridad al estudio de ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, establecido por el Art. 26 y 27, y lo que contempla el Art. 55 de la Ley 2051/03.

***ANTECEDENTES:**

Nº DE PAC ID 271.567

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: En cumplimiento con el Art. 14 de la Ley, el monto Previstos en el rubro 530, FF 30 del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2014 es de Gs.20.000.000, para la Corte Suprema de Justicia - VI Circunscripción Judicial Alto Paraná.

PUBLICACION: conforme el Art. 16 Inc. **c,** de la ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se ha prorrogado mediante Adenda el llamado de fecha **20/03/2014**, a falta de presentación de OFERTAS requeridas para la apertura, siguiendo las reglas establecidas, al no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas una vez vencido el plazo para la presentación de las mismas. La Convocante podrá realizar una prorroga de presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 805/09 y el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03''DE CONTRATACIONES PUBLICAS''. Teniéndose la segunda publicación en fecha 01/04/2014. **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2014 ADQUISICION DE HERRAMIENTAS VARIAS ID Nº 271.567 RUBRO 530**

***ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** Que de conformidad a lo que establece el Art. 34 de la Ley 2051/03, y en cumplimiento al procedimiento según Art. 24, se han presentado en fecha 07 del mes de abril del año 2014, siendo las 10:00 horas, los sobres ofertas de las empresas: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., FERRETERIA CAMPO GRANDE DE RAMON VICENTE MELGAREJO Y ELECTRO PARANA S.R.L.

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA SECCION CONTROL Y SEGUIMIENTO EN LA ACTA DE APERTURA

Que según el funcionario FERNANDO ALFONZO, de la sección Control y Seguimiento dice:

*RECOR ELECTRIC S.A.E.C.A.: NO COTIZA LA TOTALIDAD DE LA OFERTA.

*FERRETERIA CAMPO GRANDE DE RAMON V. MELGAREJO: NO PRESENTA PATENTE MUNICIPAL, FOTOCOPIA DE ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES **(OBSERVACION COMITÉ EVALUADOR: EN ESTA OBSERVACION EL FUNCIONARIO, NO DIFERENCIO ENTRE SRL, SA. Y UNIPERSONAL, CAMPO GRANDE ES UNIPERSONAL POR ENDE NO ES CORRECTO LO OBSERVADO), NO PRESENTA CATALOGOS Y SE HA FOLIADO EN EL ACTO.**

*EMPRESA ELECTRO PARANA S.R.L.: SIN OBSERVACION.

Lic. Porfirio R. Britez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Isidro González Sánchez
Miembro Tribunal Apelación Penal

*** MONTOS DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR POR ITEM:**

De conformidad al Art 24 de la Ley 2051/03, se presentan las ofertas de cada empresa, en el orden de menor a mayor. Y en cumplimiento a lo que establece el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 inc. 1 al 3

EMPRESA	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
Ítem 1 – ENCERADORA Cantidad= 2				
FERRETERIA CAMPO GRANDE	HAWK	CHINA	3.000.000	6.000.000
ELECTRO PARANA S.R.L.	KARCHER	ALEMANIA	13.400.000	26.800.000
Ítem 2 – SIERRA MEDIANA Cantidad= 2				
FERRETERIA CAMPO GRANDE	PROFIELD	CHINA	500.000	1.000.000
ELECTRO PARANA S.R.L.	SKIL	BRASIL	900.000	1.800.000
Ítem 3 – AMOLADORA Cantidad= 2				
FERRETERIA CAMPO GRANDE	PROFIELD	CHINA	500.000	1.000.000
ELECTRO PARANA S.R.L.	SKIL	BRASIL	660.000	1.320.000
Ítem 4 – TALADRO GRANDE Cantidad= 2				
FERRETERIA CAMPO GRANDE	PROFIELD	CHINA	350.000	700.000
ELECTRO PARANA S.R.L.	SKIL	BRASIL	420.000	840.000
Ítem 5 – TALADRO CHICO Cantidad= 3				
FERRETERIA CAMPO GRANDE	PROFIELD	CHINA	250.000	750.000
ELECTRO PARANA S.R.L.	SKIL	BRASIL	240.000	720.000
Ítem 6 – HIDROLAVADORA Cantidad= 2				
FERRETERIA CAMPO GRANDE	PROFIELD	CHINA	1.500.000	3.000.000
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	IMTERPUMP	ITALIA	4.381.900	8.763.800
ELECTRO PARANA S.R.L.	KARCHER	ALEMANIA	6.200.000	12.400.000
Ítem 7 – BOMBA DE AGUA Cantidad= 3				
RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	SAER	ITALIA	801.950	2.405.850
ELECTRO PARANA S.R.L.	VALCO	ITALIA	805.000	2.415.000
FERRETERIA CAMPO GRANDE	PROFIELD	CHINA	900.000	2.700.000

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Isidro González Sánchez
Miembro Tribunal Apelación Penal

***-VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA:**

Se procede a analizar en detalles los requisitos de calificación a fin de comprobar el cumplimiento de las empresas, con las condiciones establecidas en la **Carta de Invitación, como también las que componen lo establecido en el Art. 60 del Decreto 21.909/03**

I. Documentos legales	1* RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	2*FERRETERIA CAMPO GRANDE, DE VICENTE MELGAREJO	3* ELECTRO PARANA S.R.L.
a)Formulario de Oferta debidamente completado y firmado(doc.original)/lista de precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada Art. 40.Formulario Nº 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada de prácticas que violen derechos referentes a trabajos infantiles. Formulario nº 5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. Oferentes individuales que sean PERSONAS FISICAS	1*RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	2*FERRETERIA CAMPO GRANDE, DE VICENTE MELGAREJO	3*ELECTRO PARANA S.R.L.
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta		SIPE/CUMPLE	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente(RUC)		SIPE/CUMPLE	
Fotocopia simple su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta		SIPE/CUMPLE	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente		SIPE/CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficientemente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder este inscripto en el Registro de Poderes		NO APLICA	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta		SIPE/CUMPLE	
Autorización del Fabricante,Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes		**NO CUMPLE**	

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Isidro González Sánchez
Miembro Tribunal Apelación Penal

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES O SEAN PERSONAS JURIDICAS	1* RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	2*FERRETERIA CAMPO GRANDE, DE VICENTE MELGAREJO	3* ELECTRO PARANA S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE		CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE**		**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE**		**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	**CUMPLE/SIPE**		**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Para los ítems 1 y 2.	**CUMPLE**		CUMPLE

Lic. Porfirio R. Britez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Isidro González Sánchez
Miembro Tribunal Apelación Penal

V.OTROS DOCUMENTOS.	1* RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.	2*FERRETERIA CAMPO GRANDE, DE VICENTE MELGAREJO	3* ELECTRO PARANA S.R.L.
Catalogo del bien ofertado detallado en Castellano.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados de prestación de servicios similares a lo solicitado en el presente llamado, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente, de los dos últimos años (2012/13).	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Balance General del Estado de Resultado correspondiente al periodo fiscal 2012	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE

Dando cumplimiento a lo que establece el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, se ha seleccionado provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, que analizada en detalle recae en la oferta presentada:

a) **En los ITEM 1,2,3,4,y 6** por **FERRRETERIA CAMPO GRANDE de VICENTE MELGAREJO,** pero se constata que la misma **carecía** de las siguientes documentaciones **formales: Patente Municipal, Catálogos, Copia de Contratos ejecutados con otras empresas. Y en cumplimiento al Art. 57 y 59 del Decreto Nº 21.909/2003 se le solicitó, en fecha 08/04/2014, mediante Nota CEV Nº 04/2014 presentar los documentos citados arriba, a fin de cumplir con la presentación necesaria e indispensables en su oferta; para lo cual contaba con un plazo de 48 horas a partir de la recepción de la nota, recibida por el Sr RAMON MELGAREJO, quien ha firmado al pie de la misma, en fecha 09/04/2014, siendo las 17:00 hs., no cumpliendo en presentar en tiempo y forma lo solicitado, por lo que este Comité Evaluador ha decidido DESCALIFICAR a dicha EMPRESA**

.Considerando que la menor oferta fue de FERRETERIA CAMPO GRANDE DE RAMON MELGAREJO, y que la misma ha sido DESCALIFICADA, se estudia las siguientes ofertas:

a) **Que, en los ítems 2,3,4 y 5 las ofertas presentadas por la Empresa ELECTRO PARANA SRL.,** que cumple con las documentaciones sustanciales y formales, las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación, siendo su oferta considerada la más solvente para esta contratación, con el menor precio en los Ítem detallados conforme a la Ley de Contrataciones Publicas 2051/03 Art.61, en los **ítems 2, 3, 4 y 5.**
b) **Que en el ítem 7 y 6 el menor precio corresponde a la Empresa RECORD ELECTRIC SAECA., en base a los requisitos impuestos por la Ley de Contrataciones Públicas, esta Empresa cumple con las documentaciones indispensables y las especificaciones técnicas que son solicitadas en la Carta de Invitación, y por ende su oferta es considerada la más solvente para esta contratación en los ítem mencionados**

***-RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACION.**

Previo a la recomendación de ADJUDICACION, realizamos la disminución en la cantidad a ser adquirida a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, a esta adjudicación

Lic. Porfirio R. Brítez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Isidro González Sánchez
Miembro Tribunal Apelación Penal

Ítem	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD REQUERIDA	PROPUESTA DE DISMINUCION	CANTIDAD PROPUESTA A ADQUIRIR
1	Código: 47121603 ENCERADORA	2	2	0

*-**MOTIVO DE LA CALIFICACION**:

De lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03¨la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1)- CUMPLA CON LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTIPULADAS EN EL PBC, 2)tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3)el precio evaluado como el más bajo, quedando la propuesta como sigue:¨

1) **ELECTRO PARANA SRL: Por un monto de Guaraníes Cuatro Millones Seiscientos Ochenta mil, en los Ítem 2,3,4,y 5**

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
2	SIERRA MEDIANA	SKIL	BRASIL	2	900.000	1.800.000
3	AMOLADORA	SKIL	BRASIL	2	660.000	1.320.000
4	TALADRO GRANDE	SKIL	BRASIL	2	420.000	840.000
5	TALADRO CHICO	SKIL	BRASIL	3	240.000	720.000
Monto Adjudicado Guaraníes CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL)						4.680.000

Lic. Porfirio R. Britez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Isidro González Sánchez
Miembro Tribunal Apelación Penal

2) **RECORD ELECTRIC SAECA: Por un monto de Guaraníes ONCE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, en los Item 6 y 7.**

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
6	**HIDROLAVADORA**	IMTERPUMP	ITALIA	2	4.381.900	8.763.800
7	BOMBA DE AGUA	SAER	ITALIA	3	801.950	2.405.850
Monto Adjudicado Guaraníes (Once millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta)						**11.169.650**

Que, habiendo realizado todos los análisis en la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2014 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS VARIAS RUBRO 530, Los Miembros de este Comité Evaluador manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, que no existen relación de ningún tipo y se ha actuado con toda libertad de opinión y criterio dentro del marco legal existente.

Se emite el INFORME, que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba y conformidad, en 3 ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto.

Lic. Porfirio R. Britez M.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

Liz Emilce López
UOC
VI C. J. Alto Paraná

Isidro González Sánchez
Miembro Tribunal Apelación Penal

08 MAY 2014
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Abog. Carlos Avila
UOC
VI C. J. Alto Paraná